

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

87**ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 3**

EDICTO

Doña Rosa María Mayans López, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera Instancia número 3.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 494/2020, en los que se ha dictado, en fecha 27 de mayo de 2021, sentencia.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de Grupo Empresarial Wilson, S. L., y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Alcalá de Henares, a 2 de junio de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/20.771/21)

